

TIGRE, 15 de noviembre de 2012.-

VISTO:

Que por Resolución 2723/10 se registró el Acta Compromiso celebrada el 3 de noviembre de 2010 con la empresa Trilenium S.A., destinado al aporte de una contribución especial para el fortalecimiento de la salud pública y el deporte, y,

CONSIDERANDO:

Que la obligación asumida en la mencionada Acta venció el 31 de agosto de 2012.

Que corresponde registrar que por nota del 25 de septiembre de 2012 la empresa TRILENIUM S.A. manifestó su voluntad de continuar con el aporte originalmente comprometido, conforme las previsiones de la cláusula tercera.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase que por nota del 25 de septiembre de 2012, cuya copia digitalizada se anexa a la presente, la empresa TRILENIUM S.A. manifestó su voluntad de continuar con el aporte originalmente comprometido en Acta Compromiso celebrada el 3 de noviembre de 2010, destinado al aporte de una contribución especial para el fortalecimiento de la salud pública y el deporte, conforme texto registrado por Resolución 2723/10.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC1053-1
151112

FIRMADO
Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 2343

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

Tigre, 25 de Septiembre de 2012

Sr. Intendente Municipal
Intendencia Municipal de Tigre
S. _____ / _____ D.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos al **Sr. Intendente Municipal, Sergio Tomás Massa**, con el objeto de comunicarle que en reconocimiento a la necesidad de inversiones que continúa necesitando realizar el Municipio con el fin específico de mejorar la atención pública de la salud, el desarrollo humano y fomentar las prácticas deportivas de quienes lo habitan; y atento a nuestro compromiso asumido dentro del marco de la responsabilidad social empresaria que nos distingue como empresa, haremos uso de nuestra facultad según lo expresado en la CLAUSULA TERCERA del ACTA COMPROMISO firmada entre la MUNICIPALIDAD DE TIGRE y TRILENIUM S.A. firmada el día 3 de noviembre de 2010 y continuaremos con el aporte mensual en concepto de **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA Y EL DEPORTE MUNICIPAL** bajo las mismas condiciones establecidas en la mencionada acta.

Asimismo comunicamos al Sr. Intendente que atento a la falta de pago por parte del INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, es posible que se produzcan atrasos respecto de los montos a abonar a las entidades de bien público de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA SEGUNDA del acta mencionada, no devengando dicha situación interés y/o compensación alguna.

Desde ya, en la medida en que la PROVINCIA regularice su situación con TRILENIUM, nosotros estaremos en condiciones de cancelar las CONTRIBUCIONES ESPECIALES devengadas y no pagadas y, desde ese momento, continuar abonando las restantes CONTRIBUCIONES en tiempo y forma.

Sin más, lo saluda atte.



Alejandro Luis Caviglione Fraga
Apoderado
TRILENIUM S.A.

TRILENIUM S.A.

Perú 1385 - (B1648DTA) - Tigre - Pcia. de Buenos Aires, Argentina - Tel. (54 11) 4731-7000 - www.trileniumcasino.com.ar

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.